## **DECRETO 1741 DE 2000**

(septiembre 9)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia Bancaria.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

## DECRETA:

Artículo 1°. Encargar del 14 al 29 de septiembre de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente Bancario 0030-17, al doctor Edgar Enrique Lasso Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía número 19410061, Superintendente Delegado 0110-22 para Intermediación Financiera Uno de la Superintendencia Bancaria, mientras la titular disfruta de un permiso remunerado y permanece en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2000.

## ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Rengifo Vélez.